

BAQUEDANO, 31 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1004

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

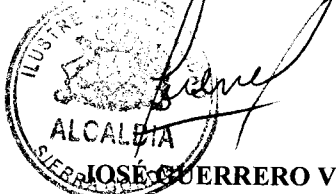
1. Solicitud fondo a rendir N° 49 de fecha 31 de Mayo 2010, para gasto de seguro de obligatorio del vehículo municipal bus BCHB-58.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al funcionario Armando Gutiérrez Rojas Rut 05.406.649-K, por la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos), según considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114 – 03 "Anticipos a rendir cuenta Terceros".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDÍA
SIERRA GORDA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SGV/CIF/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- SERVICIO GENERALES